1. INFORMACION GENERAL

ANALISIS DEL SECTOR

Para darle cumplimiento al principio de planeación la Secretaria de Planeación del Municipio de Guayatá, con fundamento en lo consagrado en los Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual – Guía para la elaboración de estudios del sector Expedido por Colombia Compra Eficiente, por medio del presente documento se deja constancia de los factores que se constituyen en el estudio del sector económico referente a la celebración de un contrato directo relacionado en los servicios profesionales de apoyo a la gestión

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	DIRECTA
DEPENDENCIA RESONSABLE DEL ESTUDIO	SECRETARIA DE PLANEACION
FUNCIONARIO QUE PROYECTA Y ELABORA EL ESTUDIO	SONIA SAMIRA RINCON PICO
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, ORIENTADOS A LA ASESORÍA EXTERNA, A LA ENTIDAD TERRITORIAL, EN ACTIVIDADES PROPIAS DE ASEGURAMIENTO Y AUDITORIA AL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y CONTRIBUTIVO, EN EL MARCO DEL SECTOR SALUD PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL GUAYATÁ SOMOS TODOS 2024 - 2027.
FECHA	GUAYATA, SEPTIEMBRE DE 2026
LUGAR DE EJECUCIÓN	GUAYATÁ, BOYACÁ
PRESUPUESTO OFICIAL:	TRECE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($ 13.300.000,00) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCION	TRES MESES (03) Y VEINTICUATRO (24) DIAS QUE SE CUENTAN DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	DIRECTA
DEPENDENCIA RESONSABLE DEL ESTUDIO	SECRETARIA DE PLANEACION

1. PERSPECTIVA LEGAL

El proceso de selección a adelantar es bajo la modalidad de Contratación Directa, con fundamento en lo señalado en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 y/o siguientes del Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones legales que le complementen, modifiquen o reglamenten.

1.1 Fundamento Jurídico

Fundamentos constitucionales.

A. La Constitución Política de 1991.

El Artículo 209", dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de las funciones- Las autoridades administrativas deben coordinar sus acciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

B. Fundamentos legales

La Ley 80 de 1993 "Por La cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, que en su articulado establece:

Artículo 1° señala que dicha ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

El numeral 3" del Articulo 32 de la Ley 80 de 1993, señala que son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo se define como el contrato de prestación de servicios como de los que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento, los cuales podrán celebrarse cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados,

La Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, establece:

En el numeral 4° del Artículo 2°, denominado CONTRATACIÓN DIRECTA, establece que la modalidad de Contratación Directa, solamente procederá en los siguientes casos: El literal h) del numeral 4° del Artículo 2°, establece que la modalidad de selección de contratación directa, procederá en los casos que se requiera la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

C. Fundamentos de los procedimientos reglados.

A. Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 que compiló otras normas reglamentarias sobre contratación estatal y asociaciones público-privadas define en el artículo 2.2.1.2.1.4.9:

"Artículo 2.2.1.2,1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita,

PARAGRAFO; Teniendo en cuenta los servicios requeridos por la entidad, los cuales pertenecen a los denominado Servicios Profesionales ya que corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, por lo que el Proceso de Selección se puede adelantar bajo la modalidad de Contratación Directa por la causal establecida para la Prestación de Servicios Profesionales.

2. PERSPECTIVA COMERCIAL
2.2 Análisis de la demanda

2.2.1 CONTRATACIONES PREVIAS EN EL MUNICIPIO

No. DEL CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR	PLAZO	ESTADO
AMG-CD-CPS-057-2025	ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUAYATÁ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, ORIENTADOS A LA ASESORÍA EXTERNA, A LA ENTIDAD TERRITORIAL, EN ACTIVIDADES PROPIAS DE ASEGURAMIENTO Y AUDITORIA AL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y CONTRIBUTIVO, EN EL MARCO DEL SECTOR SALUD PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL GUAYATÁ SOMOS TODOS 2024 - 2027.	$ 13.259.260,00	4 MESES	LIQUIDADO
AMG-CD-CPS-009-2025	ALCALDÍA MUNICIPIO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, ORIENTADOS A LA ASESORÍA EXTERNA, A LA	$ 13.259.260,00	4 MESES	LIQUIDADO

	DE GUAYATÁ	ENTIDAD TERRITORIAL, EN ACTIVIDADES PROPIAS DE ASEGURAMIENTO Y AUDITORIA AL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y CONTRIBUTIVO EN EL MUNICIPIO DE GUAYATÁ BOYACÁ EN LA VIGENCIA 2025.			
No. AMG-CD-CPS-077-2024	ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUAYATÁ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, ORIENTADOS A LA ASESORIA EXTERNA, A LA ENTIDAD TERRITORIAL, EN ACTIVIDADES PROPIAS DE ASEGURAMIENTO Y AUDITORIA AL REGIMEN SUBSIDIADO Y CONTRINUTIVO EN EL MUNICIPIO DE GUAYATA - BOYACÁ EN LA VIGENCIA 2024.	$17.900.000	162 DIAS	LIQUIDADO
No. AMG-CD-CPS-007-2024	ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUAYATÁ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA AL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y CONTRIBUTIVO DEL MUNICIPIO DE GUAYATA - BOYACÁ EN LA VIGENCIA 2024	$ 16.800.000	CUATRO (4) MESES	LIQUIDADO
No. 012-2023--AMG-CD	ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUAYATÁ	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA EN LA AUDITORIA A LOS PROCESOS DE REGIMEN SUBSIDIADO Y CONTRIBUTIVO EN EL MUNICIPIO DE GUAYATA-DEPARTAMENTO DE BOYACA PARA LA VIGENCIA 2023	$12.000.000	ONCE (11) MESES	LIQUIDADO
017-2022--AMG-CD	ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUAYATÁ	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA EN LA AUDITORIA A LOS PROCESOS DE REGIMEN SUBSIDIADO Y CON-TRIBUTIVO EN EL MUNICIPIO DE GUAYATA-DEPARTAMENTO DE BOYACA PARA LA VIGENCIA 2022	$ 25.300.000	ONCE (11) MESES	LIQUIDADO

2.2.2 HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS Y CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS:

La Secretaría, ha identificado y analizado como otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares.

Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales consultadas en el SECOP son:

No. DEL CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR	PLAZO	ESTADO

MG-CDSP-005-2025	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA Y APOYO A LOS PROCESOS INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN EL ASEGURAMIENTO DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y CONTRIBUTIVO, Y DESARROLLAR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA AUDITORIA GAUDI Y APOYO A LA PLANEACIÓN EN SALUD PUBLICA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025, DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ – BOYACÁ.	$10.000.000	CUATRO (4) MESES	LIQUIDADO
No. PC-MS-CD-024-2024	MUNICIPIO DE SOMONDOCO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, ORIENTADOS A LA ASESORÍA EXTERNA, A LA ENTIDAD TERRITORIAL, EN ACTIVIDADES PROPIAS DE ASEGURAMIENTO Y AUDITORIA AL REGIMEN SUBSIDIADO DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACÁ, EN LA VIGENCIA 2024.	$ 11.200.000	CUATRO (4) MESES	LIQUIDADO
No. MF-PS-031 de 2024	MUNICIPIO DE FIRAVITOBA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN EL PROCESO DE ASEGURAMIENTO Y AUDITORIA DEL REGIMEN SUBSIDIADO DEL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA-BOYACA	$11.000.000	CINCO (05) MESES	LIQUIDADO
MC-CD-023-2024	ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUAYATÁ	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA AUDITORIA Y SEGUIMIENTO DE LA OPERACIÓN DEL REGIMEN SUBSIDIADO EN EL MUNICIPIO DE COPER BOYACA PARA EL PRIMER TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2024	$ 9.000.000	TRES (03) MESES	LIQUIDADO
PRESPROF-088-2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE AQUITANIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA AUDITORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS PROCESOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO EN EL MUNICIPIO DE AQUITANIA- BOYACA PARA LA VIGENCIA 2023	$ 45.000.000	OCHO (8) MESES	LIQUIDADO

De la información requerida se tiene que son gastos recurrentes para los Municipios, por cuanto las oficinas o secretaria de planeación de Municipio del nivel territorial de categoría 6, por lo generar solo cuentan con un profesional de planta, teniendo que complementar todo su apoyo profesional y técnico mediante contratos de prestación de servicios.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

En cuanto a la oferta de servicios profesionales, puede decirse que se tiene gran disponibilidad en el ámbito nacional e incluso a nivel territorial, sin embargo, por las actividades a desarrollar están sujetas a la discrecionalidad del ejecutivo, a partir de la Idoneidad y experiencia requerida por lo que no se hace necesario tener pluralidad de ofertas tal como lo consagra el Articulo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo consagrado en el Articulo 32 Numeral 3º de la Ley 80 de 1993 y Articulo 2 numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y con aplicación de los principios de la función pública y administrativa consagrados en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Articulo 3 de la ley 1437 de 2011.

4. DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL:

De acuerdo con el estudio realizado, las actividades a desarrollar, el tiempo destinado para el apoyo considera que el presupuesto destinado es de TRECE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($ 13.300.000) M/CTE.

5. PERSPECTIVA FINANCIERA.

5.1. Forma de pago:

Mediante TRES (03) pagos parciales, cada uno bajo mensualidad vencida, por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000,00) M/CTE y un último pago sujeto al acta de recibo final por un valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (2.800.000,00) M/CTE, cada pago debe estar soportado con el respetivo informe del contratista y el recibido a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, cuenta de cobro o documento equivalente; la certificación del cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social integral y la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción, por parte del supervisor del contrato.

5, PERSPECTIVA TÉCNICA

5.1 Obligaciones específicas del contratista

1. Asesorar al municipio en lo relacionado con el seguimiento que se debe realizar a los procesos de afiliación con el fin de eliminar duplicidades, multiafiliaciones para lograr la calidad en los datos y de la información. La actividad incluye la asesoría en la realización de cruces de las base de datos de régimen subsidiado con: listados censales o poblaciones especiales, bases de datos del régimen contributivo, base de datos del régimen especial, base de datos del régimen de excepción, Base de Datos Única de Afiliados, bases de datos del Departamento Nacional de Planeación - DNP – SISBEN, y cruces XML o la herramienta que el Gobierno Nacional disponga para tal fin (Ley 1438 de 2011, la Resolución 1344 de 2012 y Resolución 4622 de 2016 y los lineamientos impartidos por la Secretaría de Salud de Boyacá mediante Memorando No. 002 de 2016 y Circular 069 de 2016, y la normativa que la modifique, adicione o sustituya.
2. Asesorar al Auditor del régimen subsidiado en la labor de verificar que el administrador de las bases de datos del municipio realice mensualmente cruces de novedades con las Empresas Promotoras de Salud que operan en el municipio, de conformidad con lo establecido en la Circular 323 de 2014, Memorando No. 002 de 2016 emitidos por la Secretaría de Salud de Boyacá.
3. Asistir al municipio en el reporte oportuno de novedades que éste debe hacer ante la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES.
4. Asesorar al municipio en la elaboración de las modificaciones del ACTO ADMINSTRATIVO, mediante el cual se realiza el compromiso presupuestal del total de los recursos de Régimen Subsidiado de la vigencia, discriminando las fuentes de financiación (incluidos los recursos de IVC de la Supersalud) y que dichos recursos se encuentren respaldados por el respectivo certificado de Disponibilidad Presupuestal, dando cumplimiento al artículo 4° del Decreto 971 del 31 de Marzo del 2011 y demás normatividad vigente. Los Actos Administrativos que garanticen la continuidad del aseguramiento del Régimen Subsidiado en Salud.
5. Apoyo y asesoría cuando se amerite, al proceso de actualización y reporte de listados censales, aplicativo PISIS (Plataforma SISPRO).
6. Asesorar a la Secretaría de Hacienda o quien haga sus veces, sobre la ejecución del presupuesto asignado a la subcuenta de Régimen Subsidiado de acuerdo a la Liquidación Mensual de Afiliados - LMA publicada en la página del ministerio de Salud y Protección Social. Proyectar y enviar oportunamente las certificaciones de pago para efectuar las respectivas afectaciones presupuestales y giro de recursos (si es el caso) de manera mensual acorde con el Decreto 971 de 2011.
7. Apoyar al municipio en la elaboración de los reportes que el ente territorial debe hacer de manera oportuna ante la Superintendencia Nacional de Salud referente al REPORTE DE TRASFERENCIAS COLJUEGOS y dentro de los tiempos establecidos de acuerdo a las directrices dadas por la Supersalud.
8. Asesorar en el seguimiento que se le deba efectuar a los recursos de la cuenta maestra de régimen subsidiado, propendiendo por el adecuado reporte de los anexos técnicos de que trata la Resolución 1756 de 2019, plan de aplicación y ejecución de los recursos de excedentes de la cuenta maestra de régimen subsidiado y dentro de la periodicidad aplicable.
9. Asesorar al municipio en la elaboración de la Certificación de esfuerzo propio que se debe enviar al Ministerio de salud y protección Social de acuerdo al Artículo 2.6.4.2.2.1.2. del Decreto 1355 de 2018, antes del primero de septiembre de cada año.
10. Asesorar al municipio en el desarrollo de las actividades que éste debe ejecutar para garantizar el acceso a los servicios de salud de la población del municipio. En tal sentido, se acompañará al Auditor del régimen subsidiado en la vigilancia

permanentemente, para que las EPS que operan en el municipio cumplan con todas sus obligaciones frente a los usuarios. De evidenciarse fallas o incumplimientos en las obligaciones de las EPS, se proyectarán los respectivos requerimientos para que subsanen los incumplimientos y de no hacerlo, se proyectaran los informes correspondientes para remitirlos a la Superintendencia Nacional de Salud.
11. Asistir al auditor interno del régimen subsidiado en su labor de verificar que las EAPB que operan en el territorio mantenga contratada de manera permanente una red de servicios suficiente y adecuada en todos los niveles de complejidad, para garantizar el acceso a los servicios de salud de la población del municipio.
12. Asistir al Auditor Interno del Régimen Subsidiado en las acciones que éste adelante con el fin de garantizar el pago oportuno a la red prestadora de servicios, a efectos de garantizar el flujo adecuado de los recursos del Régimen subsidiado con el propósito de eliminar las barreras de acceso que se puedan generar por la mora en los pagos.
13.Apoyar al Auditor del Régimen Subsidiado en la labor de determinar el nivel de satisfacción de los usuarios del régimen subsidiado para lo cual se diseñará y aplicará un formato de encuesta, con el fin de establecer el grado de satisfacción de los usuarios y de ser necesario desarrollar las acciones correctivas del caso.
14. Apoyar al municipio en la presentación de informes según Circular 001 de Enero 09 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud y en la respuesta que se deban generar ante requerimientos y solicitudes del Ministerio de Salud y protección Social, la Superintendencia Nacional de Salud, la Secretaria de Salud Departamental y los demás órganos de control y entidades que desarrollo de la operación del Régimen Subsidiado cursen al ente territorial.
15. Asistir al Auditor del régimen subsidiado en las acciones que éste adelante con el fin de garantizar el sistema de referencia y contra referencia de las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) que operan en la jurisdicción.
16. Apoyar al Auditor Interno del Régimen Subsidiado en la evaluación gestión del aseguramiento en salud – proceso de inspección y vigilancia de la Secretaría de Salud Departamental.
17. Asesorar y apoyar el seguimiento de la ejecución de las actividades contratadas en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC) vigencia actual, de acuerdo al contrato a celebrar entre la Empresa Social del Estado Municipal y el Ente Territorial.
18. Asesorar y apoyar el seguimiento de las actividades contratadas en el proceso de gestión de salud (GPS) para la vigencia.

5.2 Obligaciones generales del contratista

1. Cumplir con el objeto del contrato estipulado en el estudio previo, el contrato que se suscriba y la propuesta presentada, de conformidad con los términos y plazos establecidos.
2. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor.
3. Cumplir con las especificaciones técnicas, previstas en el estudio previo y/o propuesta presentada.
4. Allegar todos los documentos y soportes solicitados por el municipio, así como cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Acreditar estar al día en el pago de los apartes al sistema de seguridad social integral en salud, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y Art. 3.2.2.3 del Dcto 780 de 2016 y Art 244 de la ley 1955 de 2019 (Salud, Pensión y Riesgos Laborales).
8. Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.
9. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

5.3 Factores de capacidad jurídica, idoneidad y experiencia.

5.3.1 capacidad jurídica

Por tratarse de un contrato directo bajo la modalidad de contratación directa, que no solo está dentro de los límites de mínima cuantía, sin que no se requiere pluralidad de oferentes el futuro contratista debe cumplir y presentar los siguientes documentos:

1. Ser persona natural, que no se encuentre incurso en ninguna clase de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución Política de Colombia, la ley 80 de 1993 sus decretos reglamentarios, ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios

2. Certificado de antecedentes fiscales para persona natural o representante legal de la persona jurídica.
3. Registro Único Tributario
4. Hoja de vida Función pública.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios para persona natural o representante legal.
6. Acreditar mediante el aporte de Copia del Certificado de Antecedentes Penales que no posee antecedentes penales
7. Certificado de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
8. Acreditar que se encuentra al día en el pago aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, para el caso de personas jurídicas obligadas a ello (Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y Art. 2 de la ley 1562 de 2012 y Art. 135 de la ley 1753 de 2015 y Decreto 1273 de 2018)
9. Tarjeta Profesional y antecedentes de la profesión si aplica
10. Certificado médico, examen pre ocupacional
11. Fotocopia de la cedula de Ciudadanía
12. Certificado de Existencia y Representación Legal, para el caso de personas jurídicas.
13. Certificado de la hoja de vida cargada en el SIGEP.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMAS DE MITIGARLO.

Conforme a lo establecido en los Artículos 4º y 7º de la ley 1150 del año 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1) los riesgos que se pueden presentar dentro del Presente Proceso de Selección y que pueden afectar La Etapa de Planeación hasta la terminación del Plazo de Ejecución, La Liquidación del Contrato y el Vencimiento de las Garantías:

El Municipio de Guayatá señala que de conformidad al manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (Versión 1) expedido por Colombia Compra Eficiente, los riegos serán asumidos de acuerdo a las siguientes reglas:

1. Por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos.
2. y/o por la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/ o de diversificación

Conforme a lo establecido en los Artículos 4º de la ley 1150 del año 2007, Artículo 2.2.1.1.1.6.3. Del Decreto 1082 de 2015, los riesgos que se pueden presentar dentro de la presente convocatoria pública son:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio del Municipio, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace El Municipio y que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

RIESGOS PREVISIBLES

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:

1) Riesgo de no inclusión en el plan anual de adquisiciones
2) Riesgo de indebida utilización de la modalidad de selección
3) Riesgo de no descripción clara de los servicios contratados

4) Riesgo de diseño del proceso de contratación que permita satisfacer las necesidades de la entidad estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas
5) Falta de Coordinación Interinstitucional
6) Riesgo de no verificación de factores de selección del contratista consagrados por la norma
7) Riesgo de que no se firme el contrato
8) Riesgo de que no se presenten las Garantías
9) Riesgo de No Publicación.
10) Riesgo de no realizar Registro Presupuestal
11) Incumplimiento del servicio.
12) Calidad del servicio
13) Financiero
14) Cambios normativos o de legislación tributaria
15) Riesgos Laborales

RIESGOS IMPREVISIBLES

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

RIESGOS EN LA ETAPA DE PLANEACION:

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
1. RIESGO DE NO INCLUSION EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	2	2	2	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Verificando que el objeto del contrato se encuentre incluido en el Plan anual de Adquisiciones	Al momento de elaboración del Estudio Previo
2. RIESGO DE INDEBIDA UTILIZACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	2	2	2	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Verificando que, por la naturaleza, descripción y características del objeto, se ajuste a la Modalidad de Selección del contratista que establece la norma.	Al momento de elaboración del Estudio Previo
3. RIESGO DE NO DESCRIPCION CLARA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selecciona al contratista	Conocimiento suficiente por parte de la persona que realiza el Estudio Previo referente a los servicios a contratar	Al momento de elaboración del Estudio Previo

4. RIESGO DE DISEÑO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE PERMITA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD ESTATAL, CUMPLIR SU MISIÓN Y SI ES COHERENTE CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y METAS.	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo	Incluir dentro del Estudio Previo la contribución del Objeto a Contratar al Cumplimiento del Plan de gobierno o de Desarrollo municipal	Al momento de elaboración del Estudio Previo
5. FALTA DE COORDINACION INTER INSTITUCIONAL	3	3	3	3	La entidad contratante	Con la realización y asistencia a Consejos de Gobierno y atendiendo al cumplimiento del manual especifica de funciones y manual de Contratación	Permanente

RIESGOS EN LA ETAPA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
1. RIESGO DE NO VERIFICACION DE FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CONSAGRADOS POR LA NORMA	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien seleccion a al contratista	Verificando que los factores o criterios de escogencia del contratista contenidos en la norma estén acordes con el	Al momento de la Elaboración del Estudio Previo

						Curriculum del contratista	

RIESGOS EN LA ETAPA DE CONTRATACION:

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
1. RIESGO DE QUE NO SE FIRME EL CONTRATO.	3	3	3	El contratista	Quien selecciona al contratista	Seleccionando al contratista que reúna los requisitos mínimos establecidos en el proceso.	Una vez se elabore el Estudio previo.
2. RIESGO DE QUE NO SE PRESENTEN LAS GARANTIAS Por la modalidad de contratación no se exigirán garantías	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
3. RIESGO DE NO PUBLICACION	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Selecciono al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Verificar o requerir que la persona encargada del SECOP, publique el contrato y los demás actos del proceso contractual	Permanente y hasta tanto se verifique la terminación del proceso de contratación
4. RIESGO DE NO REALIZAR REGISTRO PRESUPUESTAL	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Seleccionó al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Luego de firmado el contrato Verificar o requerir a funcionarios de la secretaria de hacienda y/o tesorería para el	Permanente y hasta tanto se verifique el Registro Presupuestal

						Registro Presupuestal	

RIESGOS EN LA ETAPA DE EJECUCION:

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
1. RIESGO DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO CONTRATADO.	3	3	3	El contratista	Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir	Comparando las obligaciones del contrato con los servicios ejecutados por el contratista	Permanente durante el plazo de ejecución del contrato.
2. RIESGO DE CALIDAD DEL SERVICIO	3	3	3	El contratista	Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir	Comparando las obligaciones del contrato con los servicios ejecutados por el contratista	Permanente durante el plazo de ejecución y termino para la liquidación del contrato
3. RIESGO DE DEVOLUCION DE PAGO ANTICIPADO (No se pacta)	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
4. RIESGO FINANACIERO (devaluación o Reevaluación)	2	2	2	El Contratista	El contratista	Examinando al precio del peso colombiano	Permanente
5. CAMBIOS NORMATIVOS O DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	3	3	3	La Entidad Contratante	Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso	Verificando y actualizándose en cuento a los cambios normativos tributarios	Permanente

					de existir y el contratista		
6. RIESGOS LABORALES	2	2	3		Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir y el contrista	Cumpliendo buenas prácticas con respecto a riesgo Laborales del Contratista dependiendo de la naturaleza del servicio	Permanente
7. NO REALIZAR APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL DE ACUERDO A LOS REQUISITOS LEGALES VIGENTES	3	3	3	La Entidad Contratante	Quien seleccion a al contratista o el Supervisor, en caso de existir	Verificando previo a cada pago los soportes que acrediten el pago de seguridad social integral conforme a los requisitos legales	Permanente
8. INADECUADA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	2	4	3	EL CONTRATISTA	El contratista y la directora local de salud	Desde la dirección local de salud con el apoyo de la contratista darán cumplimiento a cada una de las actividades adecuadamente, siguiendo la normatividad vigente.	Permanente

RIESGOS EN LA ETAPA DE CIERRE:

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
9. RIESGO DE NO CIE-RRE DEL PRO-CESO	3	3	3	La entidad contratante	El representante legal o su delegado	El representante legal o su delegado una vez vencidas las garantías deberá ingresar al SECOP u dejar constancia del Cierre del proceso en los términos del Art. 2.2.1.1.2.4.3 del Dcto 1082 de 2015	Permanente.

El Municipio evalúo el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expido Colombia Compra Eficiente. Se realizó una valoración de los posibles riesgos derivados del presente proceso de selección y de la ejecución del contrato, se determinó que la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles es la que se muestra a continuación:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de La modalidad de contratación no sea adecuada para el bien servicio u obra necesitado	Falta fiscal y disciplinaria	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión Modalidad de Contratación	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	01/10/2025	01/10/2025	Revisión Modalidad de contratación	Una vez elaborados los estudios previos
2	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de que los requisitos habilitantes son los apropiados para el Proceso de Contratación y es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los Riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes	Declaratoria de desierto el proceso	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión de requisitos procesos anteriores	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	01/10/2025	01/10/2025	Revisión Requisitos habilitantes	Una vez elaborados los estudios previos

3	General	Interno	Planeación	Económicos	Riesgo de que el valor del contrato corresponde a los precios del mercado	Sobrecostos o precios artificialmente baios	1	1	2	Baio	Municipio	Comparar con procesos anteriores	1	1	1	Baio	Si	Secretaria de Planeación	01/10/2025	01/10/2025	Revisión estudio de mercado	Una vez elaborados los estudios previos
4	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo en que la descripción del bien o servicio requerido es claro	Modificaciones en la ejecución	1	1	2	Baio	Municipio	Revisión de presupuestos	1	1	1	Baio	No	Secretaria de	01/10/2025	01/10/2025	Verificando lo contratado contra lo ejecutado	Revisión de actas de ejecución
5	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo que el Proceso de Contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes	Direccionamiento en la adjudicación	1	1	2	Baio	Municipio	Revisión de requisitos	1	1	1	Baio	No	Secretarial General	01/10/2025	01/10/2025	Verificando requisitos en el proyecto de pliego de condiciones	Una vez elaborados el proyecto pliego de condiciones
6	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de que el estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo.	Sobrecostos	1	1	2	Baio	Municipio	Comparación con procesos anteriores	1	1	1	Baio	Si	Secretaria de Planeación	01/10/2025	01/10/2025	Verificando histórico de costos	Una vez elaborado el estudio previo
7	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de que el diseño del Proceso de Contratación permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas	Peculado por destinación diferente	1	1	2	Baio	Municipio	Revisión incluido plan de desarrollo	1	1	1	Baio	No	Secretaria de Planeación	01/10/2025	01/10/2025	Verificando el contenido del plan de desarrollo	Una vez elaborado el estudio previo
8	General	Interno	Selección	Operacionales	Riesgo por falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	realizar contratación indebida	1	1	2	Baio	Municipio	Contar con personal capacitado	1	1	1	Baio	No	Secretaria de Planeación	01/10/2025	01/10/2025	Verificando los requisitos habilitantes	Al iniciar los estudios previos

9	Especifico	Externo	Selección	Operacionales	Riesgo de colusión	Sobrecostos y direccionamiento de los procesos	1	1	2	Baio	Municipio	Revisión de requisitos	1	1	1	Bajo	No	Secretarial General	01/10/2025	01/10/2025	Revisión de proyecto de pliegos	Una vez elaborados el proyecto pliego de condiciones
10	Especifico	Externo	Selección	Económicos	Riesgo de ofertas artificialmente bajas	Competencia desleal y lavado de activos	1	1	2	Baio	Contratista	Verificación precios de mercado	1	1	1	Bajo	Si	Secretaria de Planeación	01/10/2025	01/10/2025	Comparar con precios del mercado	Cuando se presente la propuesta
11	Especifico	Externo	Contratación	Operacionales	Riesgo de que no se firme el contrato	Demoras en el inicio de ejecución	1	1	2	Baio	Contratista	Selección de contratista idóneos	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	30/09/2025	30/09/2025	Determinación de requisitos habilitantes y experiencia	Cuando se elaboren el proyecto de pliego de condiciones
12	Especifico	Externo	Contratación	Operacionales	Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía	No se puede dar inicio de actividades	1	1	2	Baio	Contratista	Establecer tiempos de presentación	1	1	1	Bajo	No	Secretarial General	01/10/2025	01/10/2025	Control de entrega de garantías	Cuando se cumpla el tiempo establecido en el contrato
13	Especifico	Interno	Contratación	Operacionales	Riesgos asociados al incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato	No cuenta con la legalización del contrato y por ende su ejecución	1	1	2	Baio	Municipio	Revisar la publicación y el registro	1	1	1	Bajo	No	Tesorería	01/10/2025	01/10/2025	Verificando la publicación y el registro	una vez firmado el contrato
14	Especifico	Externo	Contratación	Operacionales	Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Demoras en el inicio de ejecución	1	1	2	Baio	Municipio	Respuestas a los reclamos dentro de los términos establecidos en la Ley	1	1	1	Bajo	No	Secretarial General	01/10/2025	01/10/2025	Seguimiento a los reclamos presentados	En la etapa de traslado

15	General	Externo	Ejecución	Financieros	Riesgo de incumplimiento del contrato	No ejecución del objeto del contrato	1	1	2	Bajo	Contratista	Seguimiento a las actividades realizadas	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	01/10/2025	31/12/2025	Cumplimiento del cronograma de actividades	En la etapa de ejecución del contrato
16	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgo del no logro del objeto propuesto	No se alcanza el impacto esperado	1	1	2	Bajo	Municipio	Establecer claramente el impacto esperado	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	01/10/2025	31/12/2025	Revisando las competencias y el establecimiento en el Plan de Desarrollo	A la terminación del contrato
17	Específico	Externo	Ejecución	Económicos	Riesgo del rompimiento del equilibrio económico del contrato	Sobrecostos y no cumplimiento del objeto del contrato	1	1	2	Bajo	Contratista	Definir claramente el costo de las actividades	1	1	1	Bajo	Si	Secretaria de Planeación	01/10/2025	31/12/2025	Elaborar un buen estudio de mercado	en la elaboración de los estudios previos
18	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgos asociados a la liquidación y terminación del contrato	Posibles demandas por parte del contratista	1	1	2	Bajo	Municipio	Una vez terminado el contrato proceder a liquidarlo	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	01/10/2025	31/12/2025	Elaboración acta de liquidación	Una vez terminado el contrato
19	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorios	Riesgo por el incumplimiento de la normativa posconsumo	Sanciones legales	1	1	2	Bajo	Contratista	Hacer cumplir las normas posconsumo	1	1	1	Bajo	Si	Secretaria de Planeación	01/10/2025	31/12/2025	Revisión del cumplimiento de la norma posconsumo	Una vez terminado el contrato

7. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS DEL PROCESO CONTRACTUAL.

De conformidad con el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, y decreto 1082 de 2015, por plazo de ejecución, valor –modalidad de contratación, forma de pago y los servicios a ejecutar, no considera exigir garantía.

I. DE IGUAL MANERA PARA EL ANÁLISIS DEL SECTOR, TENIENDO EN CUENTA LAS ANTERIORES PERSPECTIVAS, LA ENTIDAD ESTABLECE:

No.	PREGUNTA	RESPUESTA	CUAL Ó POR QUE
1	¿La Entidad Estatal requiere una persona natural? (En esta reflexión se cubren aspectos legales y organizacionales)	Se requiere de Persona natural que ostente la calidad de contratista	La entidad puede suplir la necesidad con una persona natural o Jurídica por la

			naturaleza de las actividades.
2	¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso? (En esta reflexión se cubren aspectos comerciales, técnicos y de análisis de Riesgo)	N/A	N/A
3	¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios Profesionales y de apoyo a la gestión?	Si	N/A
4	Cuál fue el Valor del Contrato anterior más adición	(13.259.260,00)	Se contrató por un valor de (13.259.260,00) por los servicios
5	Cuál fue la estructura del Contrato en vigencia anterior.	Contrato Modalidad directa	Se contrató directamente
6	¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?	Si	La entidad estatal fue satisfecha con la contratación anterior
7	El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación. Es decir, como se hará el pago: Puede ser con anticipo, sin anticipo, un valor mensual fijo, un valor por hora trabajada por hora ejecutada, cuota Litis, o una combinación de las anteriores.	El municipio de Guayatá pagara el objeto del contrato así: El municipio de Guayatá pagara el objeto del contrato así: Mediante TRES (03) pagos parciales, cada uno bajo mensualidad vencida, por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000,00) M/CTE y un último pago sujeto al acta de recibo final por un valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (2.800.000,00) M/CTE. Cada pago debe estar soportado con el respetivo informe del contratista y el recibido a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, cuenta de cobro o documento equivalente; la certificación del cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social integral y la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción, por parte del supervisor del contrato. Para la presente contratación no habrá lugar a pagos de anticipos ni pagos anticipados.	Esta forma de pago se ha establecido en virtud a lo permito en el art. 40 de la ley 80 de 1993.

RESPONSABLE: SECRETARIA DE PLANEACIÓN **ARQ SONIA SAMIRA RINCON PICO**	**FIRMA:**

Elaboro: Samira Rincón Pico – secretaria de planeación.
Reviso: Luis Alirio Garzón – Asesor de contratación
aprobó: Samira Rincón Pico – secretaria de planeación